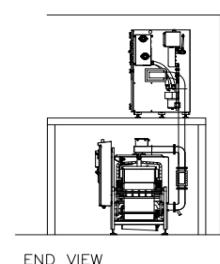
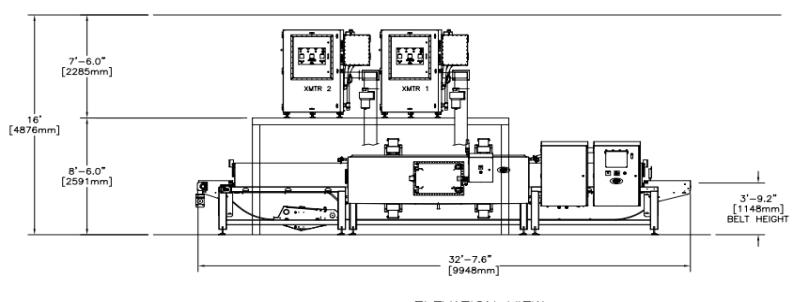
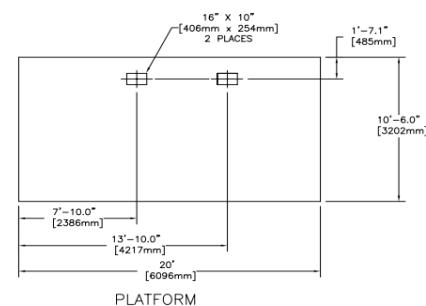
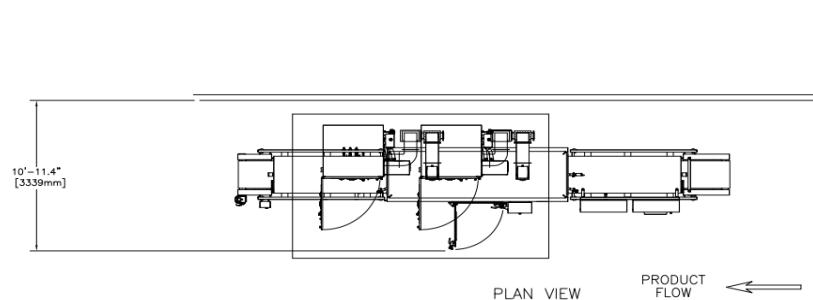


AMT4412R-480-2x75



AMT4412R-480-2x75

(Las imágenes y dibujos adjuntos pueden no reflejar los detalles exactos del sistema que se está citando!)

- Sistema completo de temple de microondas a 915 MHz operado por cinta transportadora, fabricado para funcionar a los voltajes y frecuencias disponibles del cliente.
- Conjunto de horno principal de temple de 12 pies [3,6 M] de longitud con 4 conjuntos de alimentación AMTek instalados, para proporcionar una entrega uniforme de potencia al conjunto del horno.
- Bastidores completos de soporte para hornos construidos con acero inoxidable moldeado calibre 7 para una resistencia excepcional, fácil limpieza y diseños siguiendo los estándares sanitarios del sector.
- Conjunto de puerta de horno de acero inoxidable macizo con zonas ocultas de "No" para capturar líquidos y evitar el crecimiento de bacterias.
- Conjunto de skid de refrigeración del sistema autónomo, con entrelazamiento de flujo, nivel, temperatura y presión. Control digital de los requisitos de refrigeración "urbana" del sistema utilizando únicamente el flujo de agua necesario para mantener las temperaturas preestablecidas del sistema de horno.
- Control completo del PLC en todo el proceso de temple.
- Conjunto de supresión lleno de líquido en ambos extremos de entrada y salida de la cámara del horno.
- Reductor de engranajes de eje hueco de acero inoxidable y conjunto de motor adaptados a los requisitos de capacidad del cliente.
- Ensamblaje de conductos de acero inoxidable hermético.
- Aberturas estándar para túneles para manejar cajas de hasta 12 pulgadas de alto x 24 pulgadas de ancho [305 mm de alto x 610 mm de ancho].
- El conjunto de medidor RF de doble sonda se monitoriza desde el paquete de control PLC, con una sonda situada en cada abertura del túnel para monitorización continua de emisiones RF.
- El sistema completo de horno se construye utilizando sujetadores métricos siempre que sea posible.
- Construcción de horno en tres piezas para facilitar la instalación y el envío.
- Todos los manuales de etiquetado y funcionamiento y servicio del horno deben ser suministrados en el idioma preferido por el cliente.
- Todas las cajas de control y cajas de derivación deben tener la parte superior inclinada de 5 grados.
- Incluye un monitor de fugas portátil para medir posibles problemas de fuga de RF. También se indica en las opciones de repuestos.



Montaje de cinta transportadora de horno

- Conjunto modular de correa Habasit M5085 o equivalente.
- El conjunto de la cinta debe tener aproximadamente 24 pulgadas [610 mm] de ancho.

Controles del horno y paquete de software

- Nema 4x Control Assembly que contiene todos los sistemas controla el hardware.
- Conjunto de control con certificación UL.
- El conjunto de control proporcionado está completamente cableado a todo el sistema del horno.
- Panel de control táctil Performance de 12" PanelView Plus 7, para control total de todo el proceso de calefacción.
- Allen Bradley 5069-L306ERS2 Compact Guard Logix Safety Processor PLC.
- Todo el sistema opera en la red de E/S Allen Bradley 1734 Point.
- Ensamblaje Ewon para acceso remoto tanto al PLC como al paquete de software HMI.
- Control digital del conjunto del transmisor, incluyendo el circuito de filamento y solenoide, para proporcionar el funcionamiento óptimo de los magnetrones.
- Conjunto de control VFD para control digital de la cinta transportadora del horno para el panel de operadores.
- Paquete de software PLC Allen Bradley para control completo del sistema desde el panel HMI.
- Pantallas de resolución de problemas para datos completos de E/S del horno y transmisor.
- Funciones automáticas de carga y descarga del horno.
- Acceso opcional a palabra de acceso limitado a diferentes pantallas de operadores.
- Conjunto de módem/switch Ethernet para acceso remoto a todo el sistema y modificaciones o solución remota de problemas del sistema requerido por el cliente.
- Función del software AMTek "Pulse" para un templado mejorado con control digital total de todo el proceso.



Conjunto de transmisores AMT7510-480 – 2 unidades.

- Conjunto de transmisores de microondas de servicio continuo de 75 kW funcionando a 915 MHz.
- Conjunto de transformador HV de 12 pulsos de 106kva con puente de corriente continua completa.
- Caja de control de acceso remoto que alberga todo el hardware y circuitos del control.
- Ensamblaje de reactor de línea para limitar corriente y reducir eventos de cortocircuito.
- Conjunto de SCR trifásico de estado sólido para el control de arranque suave de la fuente de alimentación de alta tensión.
 - Reduce significativamente los altos niveles de corriente de "entrada" al encender el transmisor.
 - Se añadió protección al magnetrón de microondas monitorizando los niveles de corriente del transmisor y apagando el sistema suavemente e instantáneamente si ocurre una sobrecorriente.
- AMTek todo el hardware de control de filamento y solenoides de estado sólido.
- Medición analógica para los detalles de la corriente de solenoide/ánodo y filamento en la parte frontal del transmisor.
- Caja de control de acero inoxidable certificada UL.
- Allen Bradley Point I/O
- Conjunto de luces LED interiores tanto para la caja principal como para la de control.
- Incluye un nuevo conjunto de magnetrón de 75 kW.
- Conjunto de bomba de refrigeración de acero inoxidable con sistema de distribución del colector de acero inoxidable mecanizado.
- Rectificador de 30kV con un diseño mejorado de la uniformidad de refrigeración por aire.
- Sistema de intercambiador de calor de alta eficiencia y con control digital de los requisitos de flujo de agua de la planta a través del PLC.
- Sistemas completos de bloqueo para protección hardware de última generación, todo monitorizado desde el sistema principal de control.
- Conjuntos de doble sistema de desconectador/disyuntor, para el máximo nivel de seguridad del operador.
- Permitido estándar de guía de ondas para hasta 15 pies [4,5 M] de sección recta y tres curvas por cada conjunto de transmisor instalado.



Opciones del sistema requeridas

Presupuesto de puesta en marcha/Puesta en marcha (Se indica 0 \$ si la venta del sistema la gestiona el distribuidor AMTek)

- Carga de mano de obra de viaje de 50 dólares la hora.
- Tarifa diurna estándar de 1.500 dólares por hasta 10 horas consecutivas. Se cobrarán horas adicionales trabajadas.
- Se consideran 4 días en el lugar para este sistema/proyecto citado.
- Gastos de viaje, hoteles, comidas y alojamiento incluidos en la estimación.

Presupuesto de envío - EA -

Opciones opcionales del sistema

Magnetrón nuevo de repuesto - EA - 210110.75.915E

- Nuevo conjunto de magnetrón con garantía total del fabricante, suministrado a la frecuencia de funcionamiento del sistema.

Monitor de fugas de repuesto - EA - 630110.14

- Medidor portátil de monitorización de fugas calibrado a 896 o 915 MHz
- Se utiliza para auditar el horno y las guías de onda para detectar problemas de emisiones de microondas.
- Se requiere recalibración anual del monitor por fabricante, sugerimos que se compre una segunda unidad para continuar auditando el sistema.

Kit de repuestos para horno - EA - AMT4000SK.380-480.03

Kit completo

Equipamiento reducido

Kit crítico

- Kit de piezas de repuesto para el montaje de hornos de temple. Lista detallada compartida por separado.

Kit de repuestos para transmisores - EA - TAPIO480SK.05

Kit completo

Equipamiento reducido

Kit crítico

- Kit de piezas de repuesto para ensamblaje del transmisor. Lista detallada compartida por separado.

Product Tempering Throughput Estimates *

Lbs / Kgs Per Hour @ 150 kW

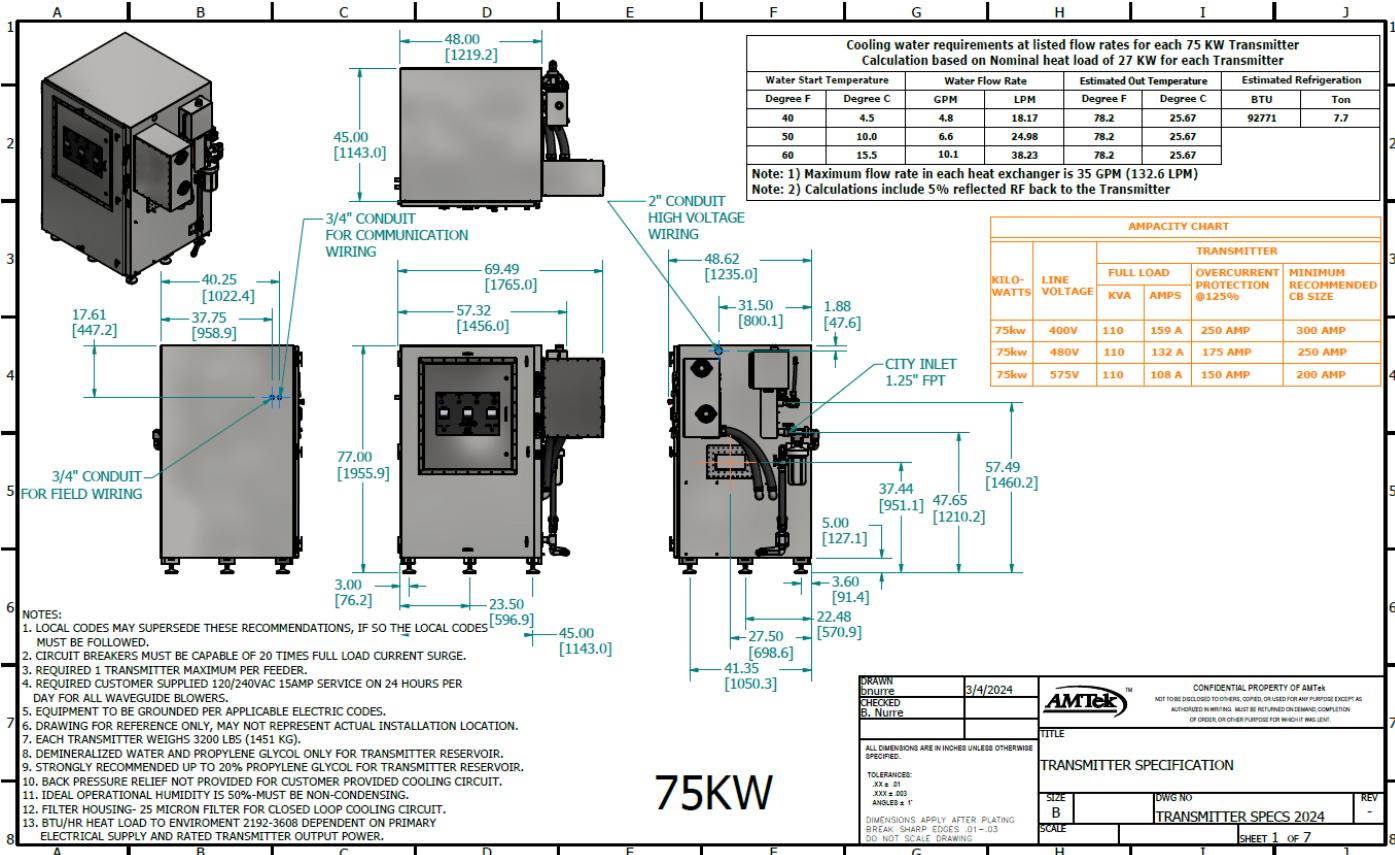
% Lean	Start Temp	Weights per Average End Temperatures					
		26°F	-3.3°C	27°F	-2.8°C	28°F	-2.2°C
0	0 / -18	29,712	13,489	28,611	12,989	27,590	12,526
10	0 / -18	25,922	11,768	23,993	10,893	22,199	10,078
20	0 / -18	22,854	10,376	20,655	9,377	18,569	8,430
30	0 / -18	20,436	9,278	18,134	8,233	15,960	7,246
40	0 / -18	18,569	8,430	16,161	7,337	13,994	6,353
50	0 / -18	16,941	7,691	14,574	6,617	12,419	5,638
60	0 / -18	15,575	7,071	13,274	6,026	11,196	5,083
70	0 / -18	14,466	6,568	12,180	5,530	10,191	4,627
80	0 / -18	13,457	6,109	11,259	5,112	9,351	4,245
90	0 / -18	12,582	5,712	10,467	4,752	8,640	3,923
100	0 / -18	11,811	5,362	9,755	4,429	8,012	3,637

(*) This throughput data is estimated because even slight variations in the processes of tempering food products can significantly effect throughput rates

- El cliente suministra aproximadamente 55 galones [208 litros] de propilenglicol para el sistema en el momento de la puesta en marcha y puesta en marcha.
- Se recomienda encarecidamente que este sistema se conecte a un panel de alimentación dedicado, con corrientes adecuadas y para proporcionar aislamiento frente a los efectos de grandes corrientes de irrupción asociadas a otros equipos de la planta, como motores de gran potencia encendidos/apagados.
- El cliente será responsable de la interconexión de todas las compañías desde la instalación hasta el sistema utilizando contratistas locales familiarizados con los códigos locales según se apliquen. AMTek apoyará todos los planos que definen los requisitos de interconexión en un sistema completo. AMTek prefiere trabajar directamente con nuestro cliente y sus subcontratistas.
- El presupuesto descrito anteriormente está sujeto a los "Términos y Condiciones" estándar aplicables a las ventas de AMTek Industrial Systems, salvo que se indique lo contrario en el presupuesto del sistema.
- Esta cotización solo es válida durante 30 días a partir de la fecha indicada en esta cita,
- Esta cita es estrictamente presupuestaria y depende de la configuración final del hardware.
- Se estima que la entrega típica dura entre 3 y 4 meses desde la recepción del pedido, y el pago inicial según se detalla en los términos y condiciones de AMTek.

- Con el horno instalado en algunas zonas de Europa continental y la CISPR 11 vigente, puede ser necesario disponer de un área debidamente protegida en la instalación que albergará este horno. Contacta con las autoridades locales de estas zonas para conocer los detalles de esos requisitos de protección.

•AMTek no es miembro de ISNetwork.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA VENTA DE
SISTEMAS Y SERVICIOS DE MICROONDAS DE AMTek™**

29-1-2024 Rev 1

1. General

La venta por parte de Applied Microwave Technology, Inc. ("AMTek") de cualquier producto o servicio al comprador estará sujeta a los siguientes términos y condiciones (los "Términos y Condiciones"), los términos y condiciones indicados en la portada del formulario de Orden de Compra o Presupuesto de AMTek al que están adjuntos estos términos y condiciones y en cualquier factura de AMTek que acompaña a los productos o servicios vendidos por AMTek al comprador (colectivamente, el "Contrato"). ESTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO COMPLETO ENTRE AMTek Y EL COMPRADOR RESPECTO A LOS BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS POR AMTek. Ninguna representación, promesa o condición que no esté establecida en los Términos y Condiciones ha sido utilizada por el Comprador ni será vinculante para AMTek.

2. Otros documentos; Modificaciones

Estos Términos y Condiciones sustituyen y sustituyen a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en cualquier orden de compra u otros documentos emitidos por el Comprador. CUALQUIER TÉRMINO Y CONDICIÓN ADICIONAL, DIFERENTE O CONTRADICTORIO EN CUALQUIER DOCUMENTO EMITIDO POR EL COMPRADOR EN CUALQUIER MOMENTO QUEDA OBJETADO Y RECHAZADO POR AMTek, SERÁ TOTALMENTE INAPLICABLE A CUALQUIER VENTA REALIZADA POR AMTek Y NO SERÁ VINCULANTE DE NINGUNA MANERA PARA AMTek. Ninguna modificación, renuncia o enmienda a estos Términos y Condiciones será vinculante para AMTek salvo que se haga por escrito que se constituye dicha renuncia o enmienda y esté firmada por AMTek en su oficina central en Cedar Rapids, Iowa. Ninguna condición, uso del comercio, curso de negociación o ejecución, entendimiento o acuerdo que pretenda modificar, variar, explicar o complementar estos términos y condiciones será vinculante salvo que posteriormente se haga por escrito y esté firmado por AMTek en su oficina central en Cedar Rapids, Iowa.

3. Contrato de compraventa

Cualquier presupuesto dado por AMTek al comprador será válido durante el periodo indicado en el presupuesto, y si no se indica ningún plazo, el presupuesto será válido durante 10 días a partir de la fecha del presupuesto. Todas las ofertas de compra y los pedidos de compra del comprador están sujetos a la aceptación final por AMTek y no son vinculantes hasta que sean aceptados por un directivo autorizado de AMTek en su oficina central en 4115 Thomas Drive SW, Cedar Rapids, Iowa. Los pedidos aceptados por AMTek no están sujetos a cancelación por parte del comprador, salvo lo que se indica a continuación.

4. Condiciones de pago

Todos los precios se cotizan EXW, fábrica de AMTek, Cedar Rapids, Iowa *Incoterms® 2020*, Standard Freight prepagado. Sujeto a la aprobación del crédito del comprador por parte de AMTek, los términos estándar de pago son los siguientes:

- 45% Debido al momento de la colocación del pedido para iniciar la fabricación.
- 45% Vencido cuando esté listo para enviar.
- 10% vencido neto 30 días desde la fecha de envío del equipo, pero sin exceder los 90 días.

Todos los precios se indican y todos los pagos deben realizarse en dólares estadounidenses. Si AMTek ha acordado los términos de crédito, las facturas deben ser pagaderas en un plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura, salvo que se indique lo contrario en la página principal de la Orden de Compra o Presupuesto o en la factura de AMTek. AMTek puede facturar partes de un pedido por separado. El comprador se compromete a pagar intereses sobre todas las sumas atrasadas a un valor menor del 1,5% mensual o al tipo más alto permitido por la ley aplicable, y a asumir todos los costes de cobro, incluidos los costes de litigio y los honorarios legales razonables incurridos por AMTek. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, todas las ventas fuera de los Estados Unidos continentales deben estar cubiertas por una carta de crédito confirmada irrevocable emitida por un banco estadounidense aceptable para AMTek.

Cada conjunto de sistema de microondas AMTek™ se entrega con un temporizador de software instalado. Si todos los pagos por el sistema de microondas AMTek™ no son recibidos por AMTek conforme a los términos de pago detallados en estos Términos y Condiciones, o según lo acordado por escrito por AMTek y el comprador, el sistema de microondas de AMTek™ quedará inoperativo aproximadamente sesenta (60) días desde la fecha en que el cliente aceptó el sistema instalado o la puesta en marcha (según se define a continuación) por un técnico certificado de AMTek del sistema de hornos o el sistema de hornos se utiliza o puede ser utilizado en producción comercial (lo que ocurra primero), hasta que AMTek reciba el pago completo de todas las cantidades adeudadas a AMTek por el sistema de horno.

5. Cambios de diseño

Para los sistemas de microondas de AMTek™, la disposición final del sistema, incluidas las especificaciones y planos, relativa a la instalación del equipo deberá ser desarrollada y acordada por escrito por AMTek y el Comprador. Una vez que el diseño final del sistema haya sido aprobado por escrito por el Comprador para su fabricación, las modificaciones posteriores en el diseño del sistema o en el equipo estarán sujetas a cargos adicionales que serán acordados mutuamente por las partes y pagados por el Comprador.

6. Calendarios de envío y entrega

Los calendarios o fechas de envío y entrega declarados son solo estimaciones y no constituyen un compromiso o garantía de AMTek respecto al envío o entrega en fechas específicas.

Al finalizar la fabricación, el comprador tendrá 60 días para aceptar el envío del equipo. Si la entrega se retrasa más de 60 días, se cobrará una tasa de almacenamiento del 2% del valor total del contrato por cada 30 días que el equipo no envíe, tras el periodo de 60 días.

7. Náviero

Todos los envíos se realizan en la fábrica de EXW AMTek, Cedar Rapids, Iowa, *Incoterms® 2020*, y el título y el riesgo de pérdida pasarán al comprador al momento de la entrega al transportista en las instalaciones de Cedar Rapids. El envío por transportista común se pagará por adelantado y se añadirá a la factura del comprador. Todo el material se embala cuidadosamente para el envío y AMTek no se hace responsable de pérdidas, retrasos o roturas en el envío. Salvo que se indique lo contrario, los precios de venta no incluyen cargos de flete, envío o manipulación. Los cargos separados por flete, envío y manipulación aparecerán en la(s) factura(s) de AMTek. Todas las reclamaciones por roturas, pérdidas, retrasos y daños deben hacerse al asegurador. En ausencia de instrucciones, los productos se enviarán por el método y mediante el transportista que AMTek considera fiable.

8. Impuestos

Los precios de venta no incluyen, y el comprador es responsable y acepta pagar (salvo que el comprador proporcione AMTek en el momento en que se presente el pedido, con certificado de exención u otros documentos aceptables para las autoridades fiscales o aduaneras), todas las ventas, uso, valor añadido, impuestos especiales y todos los demás impuestos federales, estatales, locales o extranjeros, así como tasas y derechos asociados a un pedido, sin embargo, excepto por los impuestos de franquicia de AMTek y los impuestos sobre el ingreso neto de AMTek. Si procede, se mostrará un cargo adicional por impuestos en la factura de AMTek.

9. Garantía limitada

9.1. **Garantía limitada de equipamiento general.** AMTek garantiza que todo nuevo equipo y accesorios industriales de microondas fabricados por AMTek estarán libres de defectos causados por material defectuoso o mal trabajo, durante un periodo de un (1) año desde la fecha anterior de instalación (es decir, la fecha determinada por el técnico de servicio AMTek proporcionado durante el arranque del equipo, como la primera fecha en que el equipo se utiliza en producción). o entrega al comprador.

9.2. **Garantías limitadas para componentes especiales.** Los siguientes componentes están sujetos a la garantía limitada, excepto lo siguiente.

(a) **Garantía del magnetrón** – El periodo de garantía en un tubo de magnetrón nuevo es el más temprano de las 3000 horas de funcionamiento o 12 meses desde el envío, siempre que el valor de la garantía se prorratae a partir de las 500 horas de funcionamiento, con las 500 horas iniciales al valor completo.

(b) **Garantía del circulador** – El periodo de garantía en un nuevo conjunto de circulador de microondas es de dos años desde la fecha de instalación del nuevo equipo transmisor, con garantía al valor completo de reemplazo del nuevo conjunto de circulación de microondas durante ese periodo.

9.3. **Solución con garantía limitada.** La responsabilidad exclusiva de AMTek y el único remedio del comprador bajo la anterior Garantía General Equipment Limited se limita a la reparación o sustitución, a discreción exclusiva de AMTek, sin coste adicional, salvo lo que dispuesto en la Sección 9.2 y salvo por gastos de carga y/o viaje de ida y vuelta y subsistencia realizados por un técnico de servicio desde la

fábrica de AMTek hasta la planta del comprador, de cualquier pieza que se encuentre defectuosa en uso y servicio normal dentro del periodo de garantía especificado para la pieza concreta, siempre que:

- (a) AMTek es notificado rápidamente por escrito al descubrirse dicho defecto;
- (b) El examen de AMTek revela, a satisfacción de AMTek, que tales defectos no han sido causados por mal uso, abuso, negligencia, accidente, desgaste operativo normal, mantenimiento inadecuado o ajustes distintos a los especificados en el manual de operación y mantenimiento del Equipo;
- (c) el equipo ha sido instalado conforme a las instrucciones de instalación de AMTek y operado conforme a buenas prácticas de ingeniería; y
- (d) no se ha realizado ninguna alteración ni modificación (ni intento de alteración o modificación) del equipo ni de ninguna parte del mismo sin el consentimiento previo por escrito de AMTek.

9.4. Limitaciones de garantía. Cualquier artículo identificado con defectos o fallos causados durante la operación por uso indebido, abuso, negligencia, accidente, desgaste normal en funcionamiento o ajustes no especificados en el Manual de Operación y Mantenimiento del equipo no es válido como artículo de garantía. Todas las garantías son nulas si (a) el equipo no ha sido instalado conforme a las instrucciones de instalación de AMTek, (b) el equipo no ha sido operado o mantenido conforme a las buenas prácticas de ingeniería o según lo especificado en el Manual de Operación y Mantenimiento del equipo, (c) el equipo o cualquier parte de este ha sido alterado o modificado (o se ha intentado modificar o modificar el equipo o cualquier parte de él), sin el consentimiento previo por escrito de AMTek, o (d) si en algún momento la alimentación suministrada a alguna parte del equipo supera la tolerancia nominal, si se conecta algún dispositivo externo, o se emplea cualquier otra práctica que crea condiciones que excedan la tolerancia del equipo o (e) si en cualquier momento se retira o desfiguran una matrícula de serie de AMTek. Las garantías anteriores se aplican únicamente a equipos y accesorios fabricados por AMTek. Cualquier producto, pieza, servicio o accesorio que no sea fabricado por AMTek solo tiene la garantía que proporciona el fabricante, y dicha garantía (si la hay) puede diferir de las garantías que ofrece AMTek

9.5. Renuncia a garantías. SALVO LO EXPRESAMENTE DISPUESTO EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, AMTEK NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN, DECLARACIÓN DE HECHO, PROMESA, GARANTÍA O GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA, Y LAS GARANTÍAS LIMITADAS ANTERIORES SUSTITUYEN A TODAS LAS DEMÁS REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZADOD DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, SI EL PROPÓSITO O USO HA SIDO REVELADO A AMTek EN ESPECIFICACIONES, PLANOS O DE OTRO TIPO, Y SI LOS PRODUCTOS DE AMTek ESTÁN ESPECÍFICAMENTE DISEÑADOS Y/O FABRICADOS POR AMTek PARA USO O PROPÓSITO DEL COMPRADOR. El comprador renuncia expresamente a cualquier derecho, reclamación o causa de acción que pueda surgir de la compra y uso de cualquier producto o servicio suministrado por o a través de AMTek, distinto de los derechos expresamente otorgados por la garantía expresa. Ningún vendedor u otro representante de AMTek, ni ningún concesionario, otra persona, empresa o corporación, está autorizado a hacer ninguna otra representación, garantía o garantía en nombre de AMTek, ni a asumir para AMTek ninguna otra responsabilidad u obligación, expresa o implícita.

10. Limitación de responsabilidad

Excepto por sus obligaciones de indemnización bajo los Artículos 11 y 12 a continuación, o por incumplimiento de cualquier obligación bajo un acuerdo de confidencialidad escrito entre las partes, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA UNA PARTE, SUS DIRECTORES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O AGENTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA PARTE POR DAÑOS INDIRECTOS, CONSECUENTES, ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EJEMPLARES DE NINGÚN TIPO (INCLUYENDO PÉRDIDAS DE INGRESOS O BENEFICIOS O PÉRDIDA DE NEGOCIOS, COSTE DE LESIONES PERSONALES CAPITALES O DAÑOS MATERIALES) RESULTANTES DE ESTA VENTA, O DEL MOBILIARIO, EJECUCIÓN, INSTALACIÓN O USO DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO CONFORME A ESTE CASO, INCLUSO SI UNA PARTE HA SIDO INFORMADA DE ANTEMANO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. AMTek no será responsable y el comprador asume la responsabilidad por todas las lesiones personales, daños a la propiedad, pérdida de producción u otros daños resultantes de la manipulación, posesión o uso, uso indebido o alteración o modificación no autorizada de equipos o productos vendidos conforme a este documento. El límite de la responsabilidad de una parte respecto a esta transacción o respecto a los bienes y servicios, si los hay, que son objeto de este asunto, independientemente de la forma de la reclamación o causa de acción, será el precio contractual aquí establecido del producto específico suministrado por AMTek que da lugar a la reclamación o causa de acción. Lo anterior pretende ser una distribución completa de los riesgos entre las partes. Dado que el acuerdo alcanzado y el precio pagado reflejan dicha asignación, esta limitación de los remedios no habrá fallado en su propósito esencial.

11. Indemnización

AMTek acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al comprador y a sus propietarios, directivos, directores, empleados, agentes, representantes, sucesores y cesionarios de y contra todas las pérdidas, daños, sanciones, reclamaciones y demandas, incluidos honorarios y costes de abogados, en la medida en que surjan o estén relacionados con la negligencia grave o conducta indebida de AMTek.

El comprador acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a AMTek y a sus propietarios, directivos, directores, empleados, agentes, representantes, sucesores y cesionarios de y en contra de todas las pérdidas, daños, sanciones, reclamaciones y demandas, incluidos honorarios y

costes de abogados, en la medida en que surjan de o estén relacionados con la negligencia grave o conducta inapropiada del comprador, o cualquier alteración o modificación (o intento de alteración o modificación) del equipo o de cualquier parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de AMTek.

12. Reclamaciones por infracción.

Con respecto a los bienes adquiridos por el Comprador que son productos comerciales estándar fabricados por AMTek en caso de cualquier reclamación, acción, procedimiento o demanda presentada por un tercero (excluyendo cualquier afiliado o licenciatario del Comprador) que alege infracción de cualquier patente estadounidense conocida por AMTek a la fecha de vigencia de este Contrato, o de cualquier marca registrada o derechos de autor de Estados Unidos, en virtud del uso por parte del Comprador, de acuerdo con sus especificaciones, de cualquier equipo comercial estándar fabricado por AMTek y suministrado al Comprador bajo este Acuerdo, y siempre que el Comprador cumpla con este Contrato, incluyendo haber realizado todos los pagos que corresponden en virtud de la presente existencia, y AMTek obtenga el control exclusivo de la defensa de dicha reclamación y todas las negociaciones relativas a su liquidación (una "Reclamación por Infracción"), sujeto a las condiciones y excepciones indicadas a continuación, AMTek, a su costa, defenderá y exentará al Comprador, y indemnizará al Comprador frente a cualquier responsabilidad que se imponga al Comprador en una sentencia resultante de dicha Reclamación por Infracción. No obstante lo anterior, el comprador no será indemnizado ni podrá incurrir en ningún coste o gasto, incluidos honorarios legales razonables, para defenderse de dicha reclamación a menos que AMTek haya dado autorización por escrito para dichos costes y honorarios o se haya negado a defenderlo.

El comprador deberá notificar rápidamente por escrito a AMTek de todas las reclamaciones por infracción, siempre que el incumplimiento de dicha notificación no afecte la indemnización prevista a este término salvo en la medida en que AMTek haya sido perjudicada como resultado de dicho incumplimiento y, si AMTek ha sido materialmente perjudicada como resultado de dicha incumplición, AMTek no tendrá obligación conforme a esta Sección 12. AMTek tendrá plena y completa autoridad para asumir la defensa exclusiva de las Reclamaciones por Infracción, incluidas las apelaciones, y para llegar a un acuerdo. El comprador, a petición de AMTek, proporcionará toda la información y asistencia razonable disponible y cooperará en todo lo razonable para facilitar la defensa y resolución expedita y rentable de cualquier reclamación por infracción.

Si se considera que los bienes o cualquier parte de ellos sujetos a esta obligación de indemnización constituyen una infracción y se prohíbe su uso, o durante la pendiente de dicha reclamación o demanda, AMTek podrá, a su costa y a su discreción (i), obtener el derecho a continuar utilizando los bienes o parte de ellos para el Comprador, (ii) sustituir los bienes, o dicha parte o partes por partes no infractoras, o modificar los bienes para que no sean infractores, siempre que la modificación no afecte de manera material y negativa al desempeño de los bienes según lo previsto en este Acuerdo (menos desgaste o alteraciones distintas a las de AMTek), o (iii) aceptar la devolución de los bienes y reembolsar el precio de compra (menos un cargo razonable por depreciación) al comprador.

AMTek no será responsable ni responsable de ninguna Reclamación por Infracción en la medida en que: (a) surja del cumplimiento por parte de AMTek de especificaciones, incluyendo modificaciones de diseño, planos u otras instrucciones, o de la incorporación de equipos, proporcionados por, adquiridos o modificados por la dirección o solicitud del Comprador; (b) surge del cumplimiento de las instrucciones del comprador para aplicar u utilizar una marca, nombre comercial u otra identificación; (c) se refiere a cualquier alteración o modificación (o intento de alteración o modificación) por parte del Comprador (o cualquier tercero) de cualquier equipo sin el consentimiento previo por escrito de AMTek; (d) surge del uso del equipo distinto a su uso específicamente previsto, conforme a sus especificaciones y a cualquier obligación contractual entre el comprador y AMTek; o (e) surge de cualquier incumplimiento de cualquier representación, garantía, pacto o acuerdo bajo este Acuerdo; o (f) se refiere a los usos de cualquier equipo proporcionado por AMTek en la presente constitución en combinación con cualquier otro equipo, software, material, datos u otro elemento. En las situaciones anteriores numeradas (a) a (f), el comprador defenderá y declarará inofensiva a AMTek por cualquier reclamación por infracción relacionada con ella, sujeto a las mismas obligaciones mencionadas anteriormente.

Lo anterior establece la responsabilidad total de AMTek, y el único recurso del comprador, por reclamaciones por infracción.

13. Derecho aplicable

La validez, cumplimiento y todos los demás asuntos relacionados con la interpretación y el efecto de este acuerdo estarán regulados por la ley del estado de Iowa, EE. UU. El comprador y AMTek acuerdan que la competencia adecuada para todas las acciones derivadas de este documento será únicamente en tribunales estatales y federales situados en el condado de Linn, estado de Iowa, EE. UU., y las partes acuerdan someterse a dicha jurisdicción. Las disposiciones del Convenio de las Naciones Unidas de 1980 sobre Contratos de Compraventa Internacional de Bienes quedan específicamente excluidas y no se aplicarán a este Acuerdo.

14. Asignación

Una parte no podrá ceder sus derechos ni delegar sus deberes en virtud de este asunto, ni ningún interés en ellos ni derechos en virtud de este sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, consentimiento que no será retenido o retrasado de forma irrazonable; y cualquier cesión, sin dicho consentimiento, será nula. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá ceder este Contrato, incluyendo cualquiera o todos sus derechos y obligaciones en virtud del presente, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, a una afiliada de la parte, o al adquirente de la mayoría de los activos de la parte o de la entidad superviviente en una fusión o consolidación que involucre a la parte, y dichos cesionario(s) tendrán derecho a hacer cumplir este Contrato.

15. Fuerza mayor

AMTek no será responsable de ninguna manera por ningún impago o retraso en el envío o la instalación debido a contingencias fuera de su control, o del control de sus proveedores o subcontratistas, que impida o interfiera con AMTek realizando la entrega o instalación de equipos en las fechas especificadas, incluyendo pero no limitándose a, actos de la naturaleza, incendios, inundaciones, accidente, disturbios, guerra, terrorismo, epidemias, pandemias u otros brotes de enfermedades, emisión de órdenes por parte del gobierno federal o de gobiernos estatales o locales para cerrar o restringir operaciones comerciales, viajes u otra intervención gubernamental, restricción de servicios o instalaciones de transporte, pérdida, interrupción, escasez o fallos de servicios públicos (incluyendo electricidad, agua, calefacción o refrigeración), comunicaciones, servicios de Internet o informática (software y hardware), embargos, huelgas, dificultades laborales, fallos de equipo, interrupciones en la cadena de suministro o entregas tardías por parte de proveedores o fabricantes y cualquier otra contingencia o emergencia de naturaleza comparable que afecte a AMTek, sus proveedores o subcontratistas y que esté fuera del control razonable de AMTek. AMTek notificará por escrito al comprador cualquier retraso por fuerza mayor y podrá ampliar la fecha de envío en caso de que una o más de estas contingencias impidan o retrasen los envíos. Si cualquier retraso por fuerza mayor impide o retrasa el envío durante más de 90 días, cualquiera de las partes tendrá derecho a cancelar este contrato de compraventa mediante notificación escrita a la otra parte, sujeto a las disposiciones de cancelación de la Sección 20 a continuación.

16. Seguridad

Si el Equipo se compra a crédito a AMTek, el Comprador concede a AMTek un interés de garantía en el dinero de compra sobre el Equipo, así como en todos los embargos, accesorios, mejoras, reemplazos e ingresos, incluidos los ingresos del seguro, resultantes de cualquier venta, cesión u otro medio de transporte, o daño o destrucción del mismo (colectivamente, la "Garantía"), como garantía para el pago de toda deuda del Comprador a AMTek. El comprador autoriza por la presente a AMTek, o a su cesionario, a firmar y presentar declaraciones de financiación para perfeccionar el interés de garantía de AMTek en este caso. AMTek tendrá todos los derechos y recursos de una parte asegurada bajo el Código Comercial Uniforme, cuyos derechos y remedios, en la medida permitida por la ley, serán cumulativos. El comprador deberá pagar cualquier gasto, incluidos honorarios legales razonables, incurrido o pagado por AMTek en la preservación o ejecución de los derechos de AMTek bajo este Acuerdo. Antes de recibir el pago completo por parte de AMTek, el comprador no deberá crear ningún otro derecho de garantía sobre el equipo, ni sufrir ni permitir ningún gravamen o embargo al mismo, ni transferir su interés en el equipo sin la aprobación previa por escrito de AMTek.

17. Instalación del Equipo

El comprador es responsable de la instalación del equipo, incluyendo todo el equipo, el ensamblaje mecánico y la conexión de todo el servicio eléctrico y de fontanería al equipo en el momento de la instalación, así como de la calidad de dicho servicio. Sin coste adicional, el personal de AMTek o el personal del distribuidor que venda el equipo proporcionarán soporte técnico remoto en el momento de la instalación del equipo. El personal de AMTek o del distribuidor de AMTek puede proporcionar soporte local durante el arranque del sistema en el lugar de instalación, tal y como se indica en el presupuesto. Si se proporciona soporte local mediante un presupuesto, el comprador deberá haber completado todo el ensamblaje mecánico del equipo, la fontanería y la instalación de cableado conforme a los **"Requisitos del Cliente para la Instalación de un Ensamblaje de Horno AMTek"** vigentes de AMTek aplicables al sistema antes de la llegada de un técnico de AMTek o un técnico distribuidor de AMTek al lugar. Según lo establecido en la Presupuesto, un técnico de AMTek o un técnico de distribuidor de AMTek puede ofrecer in situ los siguientes servicios: formación de empleados del comprador para operar el sistema, puesta en marcha, depuración e inspección del sistema, y verificación de que el equipo funciona y funciona en todos los aspectos materiales según sus especificaciones y que los empleados del comprador han sido suficientemente formados para operar el sistema ("puesta en marcha"). El comprador es responsable de garantizar que todo el cableado y la fontanería eléctrica hacia y entre los componentes del sistema cumplan con los códigos locales que afectan la instalación del equipo. El comprador asegurará un servicio eléctrico principal según el diseño del sistema aplicable según el presupuesto con un suministro constante estándar de +/- 5%. Si el personal de servicio de AMTek debe estar presente más allá del periodo contractual permitido para la puesta en marcha del sistema, o debe abandonar la puesta en marcha y regresar más tarde para completarla debido a cualquier retraso causado por el comprador, se facturará al comprador a la tarifa de 1.500 dólares por día laboral estándar (o la tarifa diaria vigente de AMTek en ese momento, si es mayor), además de gastos de viaje y subsistencia por tiempo prolongado o de regreso. Si se le proporciona la persecución de la Cotización, AMTek ejercerá esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar servicios de puesta en marcha contratados oportunamente, pero no será responsable de ninguna pérdida por retraso en la instalación final o puesta en marcha del equipo. AMTek no se hace responsable de los servicios de instalación prestados por ningún técnico u otro personal de ningún distribuidor de AMTek.

18. Aceptación del Equipamiento

Cuando todos los servicios de puesta en marcha contratados han sido proporcionados por AMTek o el distribuidor de AMTek y la instalación del equipo está certificada como completa por AMTek, o distribuidor de AMTek, y el equipo funciona en buen estado y conforme a las especificaciones del equipo, el comprador aceptará el equipo por escrito. No obstante lo anterior, el Equipo será considerado aceptado por el Comprador tan pronto como el equipo funcione en buen estado y conforme a las especificaciones del equipo, en todos los aspectos materiales, o cuando el Equipo sea utilizado o pueda ser utilizado en producción comercial.

19. Protección contra incendios

Puede ser recomendable que algunos sistemas de microondas AMTek™ se conecten a equipos de supresión de incendios. Si el Comprador requiere equipo de supresión de incendios respecto a un sistema de microondas AMTek™, dicho equipo debe ser suministrado por el Comprador a través de

un proveedor certificado de equipos de supresión de incendios aprobado por AMTek. El comprador reconoce que AMTek recomienda un sistema de protección contra incendios que cumpla con la norma #12 de la NFPA (National Fire Suppression Association). Los accesorios para la instalación certificada de una boquilla de supresión no forman parte estándar de los *sistemas de microondas AMTek™*. *AMTek no incluye ningún accesorio para la aplicación de equipos de supresión de incendios en sistemas de microondas AMTek™*. *AMTek recomienda encarecidamente la instalación y certificación de un sistema de protección contra incendios aprobado, conectado directamente al equipo de microondas AMTek™*, antes de su uso en producción. AMTek no asume ninguna responsabilidad ni responsabilidad respecto a (a) cualquier falta de uso por parte del comprador de un sistema de supresión de incendios con cualquier sistema de microondas *AMTek™*, o (b) el rendimiento o incumplimiento de cualquier sistema de supresión de incendios utilizado por el comprador con cualquier *sistema de microondas AMTek™*, independientemente de si AMTek recomendó o no dicho sistema.

20. Cancelación de pedidos

En caso de que el comprador cancele su pedido de compra por cualquier motivo antes del envío del equipo o AMTek cancele este contrato debido a un retraso por fuerza mayor según la Sección 15, AMTek reembolsará al comprador todas las sumas que el comprador haya pagado por el equipo menos los costes de entrega incurridos por AMTek, y recibirá un cargo razonable por cancelación por el trabajo de diseño de ingeniería asociado al equipo, además de los costes directos derivados de dicha cancelación. Un reembolso debido al comprador conforme a esta Sección 20 deberá ser pagado por AMTek al comprador en el plazo anterior de 6 meses desde la fecha de notificación por escrito de cancelación o tras recibir fondos de otro comprador para el equipo de AMTek.

21. Seguridad

Los sistemas industriales fabricados por AMTek cumplen o superan los requisitos de los siguientes códigos y regulaciones establecidos por diversas agencias privadas y gubernamentales:

- Código Nacional Eléctrico de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios.
- Requisitos de OSHA según las Partes 1910.97 del 29 CFR sobre radiación no ionizante y 1910.309 del Código Eléctrico Nacional.
- Regulación de la Administración Federal de Medicamentos, Departamento de Salud, Educación y Bienestar según el 21 CFR Subcapítulo J Partes 1000-1040.
- Normas conjuntas del Consejo Industrial aplicables a equipos industriales de microondas.
- Reglamento de la FCC Parte 18 para equipos industriales, científicos y médicos.

El comprador no podrá modificar ni intentar modificar o modificar el equipo ni ninguna parte del mismo sin el consentimiento previo por escrito de la AMTek. AMTek no será responsable y el comprador asume la responsabilidad por todas las lesiones personales, daños a la propiedad, pérdida de producción u otros daños resultantes de cualquier alteración o modificación no autorizada de equipos o productos vendidos conforme a este caso.

22. Regulaciones gubernamentales

Cualquier pedido aceptado por AMTek estará en todo momento sujeto a proclamaciones, leyes y regulaciones gubernamentales actuales o futuras en vigor, relacionadas con prioridades, asignaciones, precios y otros actos similares que afecten esta transacción o la producción o venta por parte de los fabricantes de sus productos.

Los productos, artículos, tecnología o software cubiertos por una Propuesta, Presupuesto o este Contrato pueden estar sujetos a diversas leyes, incluyendo controles de exportación estadounidenses y extranjeros. AMTek está comprometida a cumplir con todas las leyes de exportación pertinentes. Si estos artículos son de origen estadounidense y se exportan desde Estados Unidos, se aplica la siguiente afirmación: "*Estos productos, tecnología o software fueron exportados desde Estados Unidos de acuerdo con el Reglamento de la Administración de Exportaciones. Está prohibida la desviación contraria a la ley estadounidense.*" El comprador es responsable de solicitar licencias de exportación, si es necesario, en función del usuario final o del país de destino final. Las obligaciones de AMTek están condicionadas al cumplimiento por parte del comprador de todas las leyes y regulaciones de control comercial aplicables en EE. UU. y otras aplicables. El comprador no podrá transbordar, reexportar, desviar ni dirigir productos que no sean dentro y hacia el país de destino final declarado por el comprador y especificado como país de destino final en la cotización o factura de AMTek. El comprador se compromete a indemnizar, defender y eximir a AMTek de cualquier coste, responsabilidad, sancione, sancione o multa relacionada con el incumplimiento de las leyes y regulaciones de exportación aplicables.

El comprador declara y garantiza que no está sujeto a ninguna sanción comercial impuesta por EE. UU., la UE y/o la ONU, que cumple y cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables relativas a restricciones comerciales y/o controles de exportación (incluidas las sanciones comerciales impuestas por EE. UU., la UE y/o la ONU) respecto a los productos vendidos a continuación de este documento, y deberá aportar pruebas de cumplimiento de lo anterior según AMTek pueda solicitar razonablemente de vez en cuando.

23. Divisibilidad

Estos Términos y Condiciones serán considerados separables. En caso de que alguna disposición se determine inaplicable o inválida, dicha disposición se aplicará en la máxima medida permitida por la ley aplicable, y dicha determinación no afectará la validez ni la exigibilidad de ninguna otra disposición restante.

24. Misceláneo

Ninguna de las partes podrá utilizar las marcas registradas de la otra sin el consentimiento previo por escrito de la otra. El Contrato, según se determine conforme a las Secciones 1 y 2 de estos Términos y Condiciones, (a) contiene todo el acuerdo entre AMTek y el Comprador relativo a esta venta, y sustituye expresamente cualquier acuerdo previo u contemporáneo, ya sea escrito u oral, relativo a dicha venta, incluyendo cualquier término y condición en cualquiera de los documentos u órdenes de compra del Comprador, (b) será vinculante y beneficiará a los herederos, sucesores y cesionarios permitidos de las partes. Los encabezados de los párrafos contenidos aquí son únicamente para conveniencia de referencia y no deben interpretarse de modo que afecten la interpretación o interpretación de ninguna disposición sustantiva de este documento. La parte ganadora en cualquier litigio relativo a este Contrato o su ejecución tendrá derecho a un reembolso de los honorarios y gastos razonables de sus abogados y costas judiciales por parte de la otra parte. Este Contrato podrá ejecutarse en contrapartes, todas ellas constituyendo el mismo acuerdo, y este Contrato y cualquier otro documento o acuerdo firmado en relación con este (excepto cualquier documento para el que la ley aplicable requiera una página de firma originalmente firmada) podrán ejecutarse mediante la entrega de una página de firma firmada mediante fax, o por correo electrónico de un PDF u otro archivo electrónico.

Todos los términos y condiciones de la orden de compra del cliente quedan exentos. Solo se aplican los términos y condiciones mencionados en este documento.

Firma: _____

Compañía: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Título: _____

Fecha: _____

Por favor, envíe una copia de este formulario con su orden de compra y el pago inicial necesarios para:

Sistemas Industriales de Microondas AMTek
4115 Thomas Drive SW.
Cedar Rapids, Iowa 52404